

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolución 430/12993/26

Cód. Informático: 2026016849.

Por Resolución 430/02628/26, de 20 de febrero, «BOD» núm. 39, de 26 de febrero, se publicó la convocatoria de ayudas comunes de Acción Social para el personal militar para el año 2026.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado b) de la Base General 8 «Subsanación de deficiencias» de la mencionada convocatoria y respecto a las solicitudes presentadas,

RESUELVO:

Primero. Publicar la relación de solicitudes de subsanación de deficiencias en la intranet del Órgano Central de Ministerio de Defensa: [intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio de Defensa/Órgano Central/IGUALDAD Y APOYO SOCIAL AL PERSONAL/Acción social del personal militar/Convocatorias de ayudas/AYUDAS COMUNES MINISDEF/2026](http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio%20de%20Defensa/%C3%93rgano%20Central/IGUALDAD%20Y%20APOYO%20SOCIAL%20AL%20PERSONAL/Acci%C3%B3n%20social%20del%20personal%20militar/Convocatorias%20de%20ayudas/AYUDAS%20COMUNES%20MINISDEF/2026).

Segundo. Se concede un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar las deficiencias o aportar la documentación requerida. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, publicándose posteriormente como DENEGADAS.

Madrid, 2 de septiembre de 2026.—El Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.